

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
02 DIC 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION N° 22690

VISTO:

El expediente CO-0062-01759968-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal intime al propietario del inmueble ubicado en Pasaje Fray Luis Beltrán a la altura del 4.300, Barrio Pro Adelanto Barranquitas, para que ejecute tareas de limpieza de malezas, bajo los términos de la Ordenanza N° 11.646/09.

Art. 2º: En un plazo que no exceda los treinta (30) días corridos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a inspeccionar el inmueble y su vereda frentista, a efectos de verificar si se ha regularizado la situación. En caso de subsistir, se realizarán las tareas correspondientes, corriendo los gastos a cargo y por exclusiva cuenta del infractor.

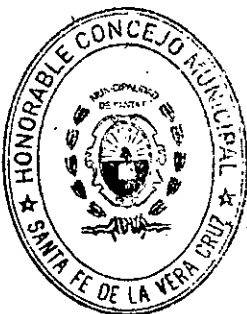
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-

SE
H



LEONARDO GONZALEZ
Presidente Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01759968-9 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 17-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL